

EDICTO No. 33-2019

EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPITULO III ARTICULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **KG3-16491** se ha proferido **Resolución No. 00989 del 08 de noviembre de 2018** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECRETAR el desistimiento respecto al trámite de cesión del (22%) de los derechos que corresponden la señora **MARIELA MARINA BANDERA ORTIZ**, en su calidad de cotitular del contrato No. **KG3-16491**, a favor de la sociedad **GRAVITRANS S.A.S** el cual fue iniciado mediante radicado No 20159110532762 del 03 de febrero de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores **JUAN FERNANDO CARVAJAL ALZATE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84 451 993; **MARIELA MARINA BANDERA ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 49 606 555; **JULIO CESAR AUGUSTO CASTRO NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1 020 744 634; **SANDRA ALCIRA SARMIENTO CARVAJAL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.505.769 y **PIEDAD SANCHEZ BALLESTEROS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 49.743.264, en su calidad de titulares del contrato No. **KG3-16491**, y a la a sociedad **GRAVITRANS S.A.S**, identificada con Nit No. 900 146 834-8 a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA (E)
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 p.m.



JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA
Coordinador Punto De Atención Regional Cartagena